

Comité de Información
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2011
1 de agosto

ACUERDO NÚMERO 69/14-Ext/2011

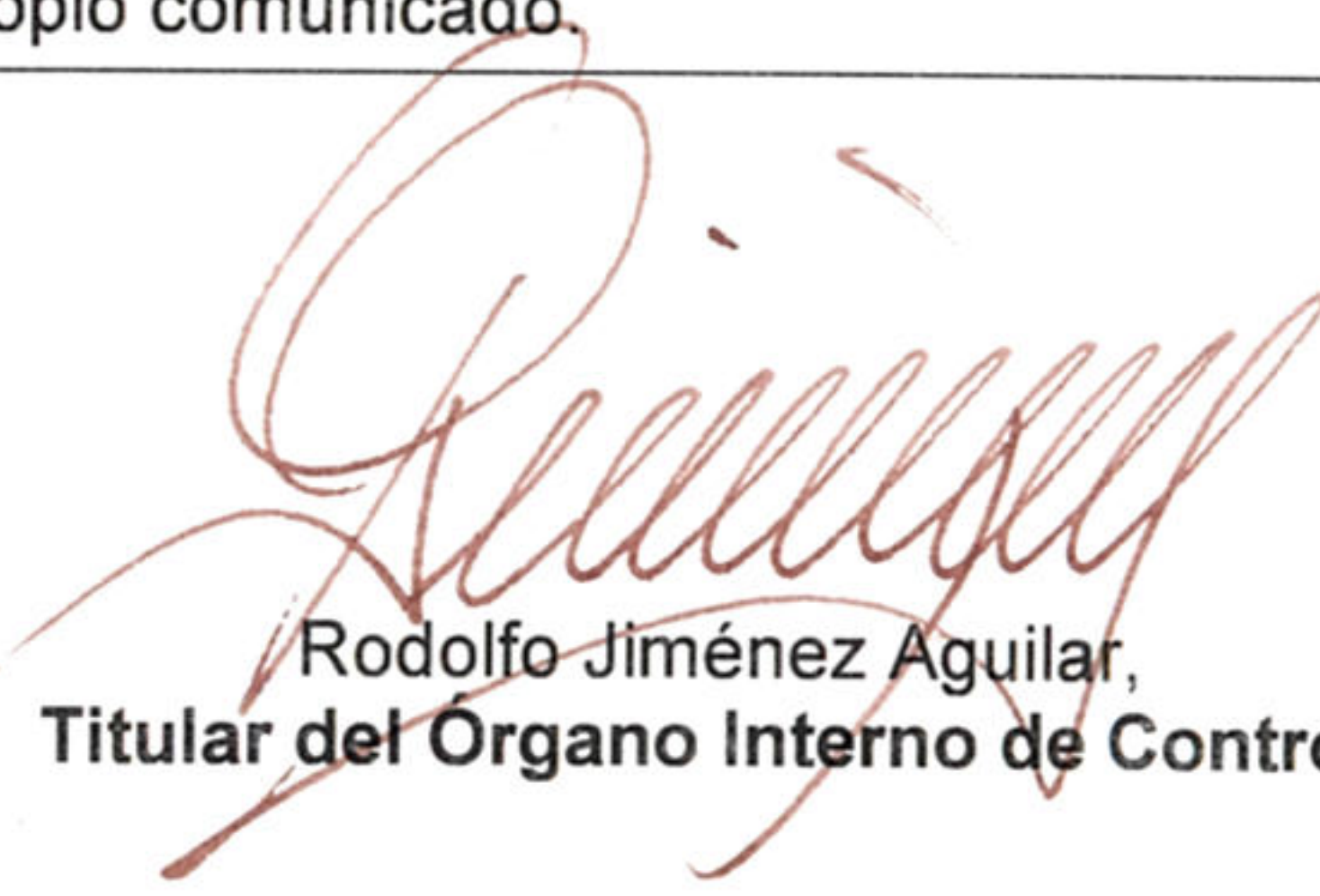
Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000020911, que a la letra dice: *"SOLICITO SABER CUALES SON LAS REGLAS DE OPEACIÓN PRESENTADAS POR EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS DE BANOBRAS DE FECHA 26 DE ENERO DE 2011 ES RELATIVO A LOS CREDITOS QUE OTORGA EL BANOBRAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO."* (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria, mediante el comunicado número DF/150000/145/2011 de fecha 22 de julio de 2011.

Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio comunicado.



Octavio Javier Borunda Quevedo,
Suplente del Servidor Público designado.



Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.



Eréndira O. Villalpando Vega,
Titular de la Unidad de Enlace.